



TCM  
Comunicaciones

telyco



# Comunicado

## **UGT SOLICITA Reunión de la Comisión de interpretación y vigilancia**

*Madrid 13 de abril de 2010*

**UGT**, informa que después de realizar varias gestiones con la Empresa sobre distintos aspectos en cuanto a Interpretación del Convenio, mantenemos nuestras discrepancias al respecto en cuanto a los criterios de aplicación de los puntos que seguidamente enunciamos.

- **Cláusula 40: Conceptos extrasalariales**, punto 3  
Complemento a las prestaciones por I.T.  
Información sobre las/los afectadas/os por este punto y criterios de aplicación del mismo.
- **Cláusula 70: Aspectos Económicos**, en su punto de **Paga de Productividad**.  
Solicitamos información de las/los trabajadoras/es que no han percibido la paga y sus motivos, así como criterios seguidos para su aplicación.

Por otro lado **UGT**, en base a sentencia del Tribunal Supremo de fecha 23 de Abril de 2009 en unificación de doctrina ganada a instancia de **UGT**, en cuanto a **la concesión del derecho al permiso retribuido para familiares hasta 2º grado de consanguinidad y afinidad por hospitalización por parto natural**. Hemos solicitado que sea reconocido por Telyco y se incluya como anexo en la cláusula de permisos del X Convenio Colectivo.

Por todo lo anterior **UGT**, ha solicitado del Comité Intercentros el que se solicite a la Empresa una reunión urgente de la Comisión de Interpretación y Vigilancia del Convenio para tratar de los puntos antes enunciados e intentar modificar los criterios de aplicación de los mismos y añadir el permiso por parto natural de familiares de hasta 2º grado.

**UGT-COMUNICACIONES  
ACCION SINDICAL -TELYCO**